

EXP-UNC:0019637/2018

Córdoba,

18 JUN 2018

VISTO:

La nota presentada por DI PAOLA, Gustavo Martín, DNI: 23354744, alumno del Departamento de Cine y Televisión, Plan 311/87, de esta Facultad de Artes, donde solicita que se le otorguen equivalencias en las materias Teoría y Técnicas de la Investigación Social y Seminario de Investigación Aplicada por haber cursado materias de contenidos equivalentes, en la carrera de Licenciatura en Arte y Gestión Cultural de la Universidad Provincial de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan 52 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de las materias aprobadas en la carrera citada.

Que dicha documentación fue girada al Departamento Académico de Cine y TV para consulta e informe de la comisión correspondiente la que tras considerar exhaustivamente todos los contenidos de los programas presentados, aconseja otorgar equivalencia total en la materia Teoría y Técnicas de la Investigación Social y no conceder equivalencia en la materia Seminario de Investigación Aplicada.

Que las equivalencias de las materias solicitadas son concedidas, o denegadas, por aplicación de la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia total al alumno DI PAOLA, Gustavo Martín, DNI: 23354744, y en consecuencia considerar como aprobada la materia de la Carrera de Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y TV, Plan 311/87: Teoría y Técnicas de la Investigación Social, de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

ARTICULO 2°. No otorgar equivalencia al alumno: DI PAOLA, Gustavo Martín, DNI: 23354744, en la materia de la Carrera de Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y TV, Plan 311/87: Seminario de Investigación Aplicada, ya que en la documentación presentada no se acreditan contenidos equivalentes requeridos por este espacio curricular.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Cine y TV. Notificar al interesado. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN N° 0385

ef

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSEF
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba